



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR EL SERVICIO DE ENERGIA PARA  
CLIENTE NO REGULADO, POR UN PERIODO DE DOCE MESES PARA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA**

**PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, se permite informar que cerrado el proceso de presentación de las ofertas, solo se recibió cotización de la firma EPSA S.A. E.S.P la cual fue evaluada por el Comité de Contratación el día 8 y 13 de mayo de 2007, Acta No. 006.

La oferta presentada por EPSA S.A. E.S.P., es del tipo “PAGUE LO CONSUMIDO” atendiendo el 100% del consumo de energía de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira en su frontera de medición.

El punto de medición de la energía para la presente oferta será la Subestación principal de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

El precio de energía de la presente oferta para el cargo No Regulado (Generación mas comercialización) se liquidará así:

Un precio fijo para el cargo no regulado generación mas comercialización de \$108.02 / Kwh. dados al mes de abril de 2008. El precio se incrementará mensualmente de acuerdo con la variación porcentual del Índice de Precios al Productor Total Nacional – IPP reportado por el Banco de la República. La tarifa final de energía además del cargo no regulado incluirá cargos regulados.

Conocidos los criterios de evaluación, se procedió a realizar la calificación de la propuesta en mención, obteniéndose las siguientes calificaciones:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**

**ASPECTOS TECNICOS**

**Puntaje máximo establecido: 20 puntos**

Puntaje obtenido por EPSA: 10 puntos.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**Puntaje máximo establecido: 20 puntos**

Puntaje obtenido por EPSA: 10 puntos

**OFERTA ECONOMICA**

**Puntaje máximo establecido: 60 puntos**

Puntaje obtenido por EPSA: 60 puntos.

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EPSA S.A. ESP.: ES DE OCHENTA (80) PUNTO.**

Que con la publicación de la presente evaluación, se da cumplimiento al numeral 2.7 del Capítulo 2 de la Términos de Referencia.

El término para la formulación de observaciones a la presente evaluación será hasta el día 14 de mayo de 2.008, hasta las 4 p.m.

Dado en Palmira a los 13 días del mes de Mayo de 2.008.

**José Joaquín Leal Caicedo**

Secretario Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.